SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETIVIDAD
TABASCO
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Fecha de Actualización	Dependencia
20/07/22 11:39 AM	INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

Categoría
Territorio, Vivienda, Reg. Púb. Agua y Saneamiento

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE

VENTA DE PREDIOS AL INVITAB.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Venta de predios al INVITAB por parte del ciudadano con el fin de construir viviendas.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?

1. Oficio dirigido al Director General del INVITAB: Arq. Carlos Mario Villanueva Celorio, donde se oferta el predio.
2. Entregar previo al análisis del predio, copia del dictamen de la CONAGUA como zona libre de riesgo y que no pertenece o que no tiene zona federal.
3. Plano de localización del bien inmueble dentro del polígono urbano del programa desarrollo urbano del centro de población correspondiente.
4. Plano de levantamiento topográfico georreferenciado con curvas de nivel y Name referido a banco de CONAGUA.
5. Libertad de gravamen.
6. Recibo del pago del impuesto predial vigente.
7. Identificación de la persona física o moral que oferta la propiedad.
8. Escritura del predio.
9. Oficio de ofrecimiento, de oferta del bien inmueble. Factibilidad con uso de suelo habitacional de densidad alta, monto por M2/HA, propuesto por el ofertante, en base a avaluó realizado por la instancia correspondiente.

¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?

1. El ciudadano debe acudir al Instituto de Vivienda de Tabasco al área de la Dirección de Reservas Territoriales.
2. Llevar consigo todos los requisitos que marca el trámite.
3. Se realizarán estudios pertinentes de factibilidad técnica del terreno para ver si es viable o no la compra de predios al ciudadano.

¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?

Sin costo

¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?

Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB)
Dirección de Reservas Territoriales
Prolongación Av. 27 de Febrero #4003, Colonia Tabasco 2000 C.P 86035
De Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 hrs.

TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

40 días Hábiles
Notificación por oficio. (En caso de ser factible la compra, se integrará expediente del predio y se continuará con el trámite correspondiente).

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Personas Físicas y Morales, siempre y cuando el destino sea para vivienda.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Ing. José María Contreras Yedra
Director de Reservas Territoriales
Tel. 3163714 Ext. 224

FUNDAMENTO JURÍDICO

Del Estatuto Orgánico del INVITAB Artículo 2 fracción XI y 19 fracción II